



REF. DGTT-FRALV-UJUTT-410-03-2021

MEMORÁNDUM

**PARA:** Licda. Karen Vanessa Alvarenga Rivas.  
Oficial de Información VMT.

**DE:** Ing. Francisco Raúl Arturo López Velado.  
Director General de Transporte Terrestre.

**ASUNTO:** Solicitud N° 11-2021.

**FECHA:** 15 de marzo de 2021.



En atención a solicitud de información presentada a través de la Oficina de Información y Respuesta bajo la referencia 11-2021, el día 18 de febrero de 2021, la cual fue remitida a la Dirección General de Transporte Terrestre, manifestando que se requiere respuesta a la siguiente consulta: "1.- Considerando que la quema de la unidad de transporte por los delincuentes fue un caso fortuito o de fuerza mayor, será factible que su autoridad nos conceda un plazo de nueve meses para poder sustituir el vehículo que fue quemado por la delincuencia por otro nuevo que evidentemente tendría mejores características?. 2.- En su caso, el nuevo vehículo que se adquirirá para sustituir el vehículo quemado por la delincuencia podría gozar o no de la exoneración de la importación definitiva a que hace referencia el Art. 45 letra I) de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios considerando que el mismo por motivos de caso fortuito o fuerza mayor ya no se encuentra vigente por no haberse podido refrendar".

De conformidad al artículo 18 de la Constitución de la República se da respuesta a esta solicitud de opinión, y de conformidad con el Art. 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que expresa que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, por lo que se emite la presente **RESPUESTA a la consulta hecha:**

La Dirección General de Transporte Terrestre se abstiene de emitir respuesta a consultas de casos que no han seguido el debido proceso de solicitud, a razón de ello y basado en el Principio de Seguridad Jurídica no puede adelantar el criterio previo a iniciarse el trámite correspondiente, por lo que para dar la opinión técnica y jurídica que se solicita se debe iniciar formalmente el procedimiento adecuado al caso particular, en el que deberá presentarse toda la documentación pertinente y necesaria para su objetiva valoración.

Atentamente.

CH